



11 DE ABRIL DE 2023

ACTA DE LA TRECEAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PRIMERO. - En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 11 de abril de 2023, reunidos mediante la plataforma de video conferencia Microsoft Teams, se dan cita los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública para celebrar la Treceava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, habiéndose conectado y participando en la misma:

1. Mtro. Hugo Pérez Calvo.

Director General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia de la Secretaría de Educación Pública. En términos del artículo 64, párrafo tercero y párrafo cuarto, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2. Mtra. Erika Lilavati Méndez Muñiz.

Titular del Área de Responsabilidades y suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública. En términos de lo dispuesto por el artículo 64, párrafo tercero y párrafo cuarto, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asiste en su calidad de invitado el Lic. Rodrigo Martínez Rizo para auxiliar a este Comité de Transparencia, para tal efecto verificó la asistencia de los integrantes del comité indicando que existe Quorum para sesionar.

SEGUNDO. - Agradecer la comprensión de todos los presentes al exponerles algunas guías que nos permitan tener la sesión más ágil.

- 1.- Se les pide a todos los presentes silenciar sus micrófonos, a excepción de los integrantes del Comité de Transparencia y del invitado para auxiliar al Comité Técnico. Lo anterior para mejorar el audio y la calidad de la transmisión. Si algún participante quiere hacer el uso de la palabra, se les pide manifestarlo utilizando la función "levantar la mano" establecida en la aplicación. Como segunda opción, expresarlo mediante el Chat de la misma.
- 2.- Para Agilizar las votaciones, se les preguntará a los integrantes del Comité por las Positivas, mismas que deberán manifestarlo de forma clara, en caso de las Negativas, se le considera la palabra para expresar lo que corresponda.
- 3.- Se debe precisar que, se puso a disposición a los integrantes del Comité de Transparencia, los anexos correspondientes al Orden del día de la presente sesión, donde el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, emitió comentarios con antelación, los cuales fueron atendidos por las unidades administrativas responsables por conducto de la Unidad de Transparencia.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del primer punto del orden del día, el Comité de Transparencia dio lectura al mismo:

I. Lectura y, en su caso aprobación del Orden del Día.

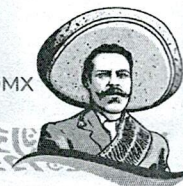
II. Análisis de las solicitudes, alegatos y cumplimientos en materia de acceso a la información pública.

A. Respuesta a solicitudes alegatos y cumplimientos en materia de acceso a la información pública en las que se analizará la clasificación de confidencialidad de la información.

1. NÚMERO DE FOLIO: 330026022006534.

NÚMERO DE RECURSO DE REVISIÓN: RRA 21879/22.

ESTATUS DEL RECURSO DE REVISIÓN: Cumplimiento.





11 DE ABRIL DE 2023

2. NÚMERO DE FOLIO: 330026023000012.
NÚMERO DE RECURSO DE REVISIÓN: RRA 2611/23.
ESTATUS DEL RECURSO DE REVISIÓN: Alegatos.

3. NÚMERO DE FOLIO: 330026022007316.
NÚMERO DE RECURSO DE REVISIÓN: RRA 1272/23.
ESTATUS DEL RECURSO DE REVISIÓN: Cumplimiento.

B. Respuestas a las solicitudes en materia de acceso a la información pública en las que se analizará la ampliación de plazo para dar respuesta de la información.

1. **NÚMEROS DE FOLIOS:** 330026023001099, 330026023001217, 330026023001218 Y 330026023001221
2. **NÚMERO DE FOLIO:** 330026023001072
3. **NÚMERO DE FOLIO:** 330026023001213
4. **NÚMEROS DE FOLIOS:** 330026023001261, 330026023001269, 330026023001313, 330026023001314, 330026023001318, 330026023001331, 330026023001338, 330026023001365, 330026023001366 Y 330026023001370
5. **NÚMEROS DE FOLIOS** 330026023001133 Y 330026023001153
6. **NÚMEROS DE FOLIOS** 331001023000022 Y 331001023000023
7. **NÚMEROS DE FOLIOS** 330026023001570, 330026023001572 Y 330026023001592
8. **NÚMEROS DE FOLIOS** 330026023001161, 330026023001238, 330026023001263, 330026023001311 Y 330026023001327

III. Análisis de la información para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A. Clasificación de la información como confidencial de documentos a cargar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

1. Artículo 70, fracción XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
TIPO DE DOCUMENTOS: 01 CONTRATO ABIERTO IDENTIFICADO CON DGRMYS-CSSAI-ARTI-003-2022_(PEMEX).

PERIODO: CUARTO TRIMESTRE DE 2022.

TIPO DE INFORMACIÓN TESTADA: REGISTROS FEDERALES DE CONTRIBUYENTES, DEL APARTADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA LOS NÚMEROS DE SERIE Y CERTIFICADOS DIGITALES DE PERSONAS FÍSICAS; DEL APARTADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EL NÚMERO DE SERIE Y CERTIFICADO DIGITAL DE PERSONAS MORALES.

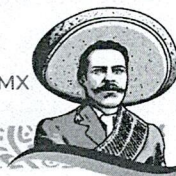
2. Artículo 77, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN.

TIPO DE DOCUMENTOS: CONTRATO NO. 231/2022 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA DEL MANDATO 16595-4 DENOMINADO "MANDATO PARA EL FONDO DE APOYO AL PROYECTO EN EL DISTRITO FEDERAL".

PERIODO: PRIMER TRIMESTRE DE 2023.

TIPO DE INFORMACIÓN TESTADA: NOMBRES DE PERSONAS FÍSICAS; CLABE INTERBANCARIA Y NOMBRE DE INSTITUCIÓN BANCARIA DE PERSONAS MORALES.





11 DE ABRIL DE 2023

A continuación, la Presidencia de este Comité, puso a consideración de los miembros el orden del día y, previa votación, aprobaron por unanimidad el mismo.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del segundo punto del orden del día, se analizaron las respuestas a solicitudes, alegatos y cumplimientos en materia de acceso a la información pública, que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, por parte de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación Pública, como aparecen en el orden del día, y para ello tomaron nota a efecto de emitir las resoluciones siguientes.

A. Respuesta a solicitudes alegatos y cumplimientos en materia de acceso a la información pública en las que se analizará la clasificación de confidencialidad de la información.

A.1.

NÚMERO DE FOLIO: 330026022006534.

NÚMERO DE RECURSO DE REVISIÓN: RRA 21879/22.

ESTATUS DEL RECURSO DE REVISIÓN: Cumplimiento.

FECHA DE CUMPLIMIENTO: 13-03-23.

Solicitud de acceso a la información pública, misma que se describe a continuación:

"1. Copia simple de documentación que avale y justifique el proceso de contratación para prestar servicios como docente del C. Ing. (...) en el Plantel Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 21 sito en la Ciudad de León, Gto., dependiente de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial de la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública para el semestre lectivo agosto 2022-enero 2023.

2. Copia simple del documento denominado **DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS** para el periodo agosto-2022-enero 2023 del Ing. (...) para prestar servicios como docente del C. Ing. Miguel Ángel Betancourt Fuentes en el Plantel Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 21 sito en la Ciudad de León, Gto., dependiente de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial de la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública.

3. Copia simple de las Constancias de Nombramiento a favor del Ing. (...) para el periodo enero 2021-enero 2023." (SIC)

La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios** quien no manifestó respuesta alguna al requerimiento del ciudadano.

Inconforme con la respuesta otorgada por este **sujeto obligado**, el particular recurrió en los siguientes términos:

"El sujeto obligado elude la respuesta, presumiblemente por la comisión de actos de corrupción y el inumplimiento de los ordenamientos legales aplicables." (SIC)

El **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)** notificó sobre el recurso de revisión recaído al **RRA 21879/22**, el cual fue turnado a la **Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios**, quien manifestó alegatos en los siguientes términos:

"Se le informa al ciudadano que no es incumplimiento por omisión o negligencia, esta Unidad ha recibido hasta el 21 de octubre más de 3,100 solicitudes, en ocasiones se nos vencen hasta 100 solicitudes en un solo día;





11 DE ABRIL DE 2023

somos solo 3 personas para atenderlas todas, además de constantes fallas en el Sistema de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información de la SEP; si bien no es una justificación sí es una explicación para que el ciudadano conozca las circunstancias y el por qué no se atendió su solicitud en tiempo.

En atención a la solicitud recibida con número de folio **330026022006534** dirigida a la Unidad de Enlace de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, con fundamento en los artículos 121, 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, (...), Directora del Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 21, en el Estado de Guanajuato, remite la información.

Así mismo se informa que los documentos se entregan en versión pública ya que contienen datos personales, mismos que se eliminan de acuerdo a lo establecido en los artículos 100, 106 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 97, 98, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; y son: RFC, CURP, lugar de nacimiento, sexo, estado civil y domicilio particular; **por lo que se solicita al Comité de Transparencia de esta Secretaría confirme la clasificación de los datos personales señalados.**

Lo arriba señalado es porque contiene datos personales concernientes a personas físicas, que las hacen identificables y que en caso de ser entregados, se estaría trasgrediendo los derechos fundamentales de los ciudadanos dueños de los datos, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que es importante hacer notar que al transgredir el derecho a la protección de datos personales, también se transgrede el derecho a la privacidad, a la seguridad jurídica del bien protegido.

Se adjuntan los siguientes documentos en versión pública:

- 1.- 1 Distribución de actividades académica en la que se testó el RFC
- 2.- 1 constancia de nombramiento, en la cual se testó el RFC, CURP, lugar de nacimiento, sexo, estado civil y domicilio particular." (SIC)

El **INAI** notificó a esta **Unidad de Transparencia** sobre la resolución recaída al **RRA 21879/22**, donde se instruye lo siguiente:

"Derivado de lo señalado, este Instituto considera procedente **ORDENAR** a la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que:

Proporcione a la persona recurrente la copia de:

1. Versión pública del documento consistente en la distribución de actividades académicas para el periodo agosto de 2022 a enero de 2023, del C. (...), emitido por la Dirección General de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios del sujeto obligado.

2. Versión pública de la constancia de nombramiento del C. (...), signado por la Directora del Plantel del sujeto obligado. Testando únicamente el Registro Federal de Contribuyentes (**RFC**), la Clave Única de Registro de Población (**CURP**), lugar de nacimiento, estado civil, domicilio particular (municipio y localidad); así como cualquier otro dato que pueda identificar o hacer identificable a particulares de conformidad con el estudio realizado y con el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dejando visible el dato correspondiente a "sexo".

Emita el acta correspondiente ante su Comité de Transparencia, en la que, de manera fundada y motivada clasifique como confidencial los datos personales previamente señalados, atendiendo a la fracción I, del





11 DE ABRIL DE 2023

artículo 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y haga entrega de dicha acta a la parte recurrente, en original..."(SIC)

La Unidad de Transparencia turnó la resolución de mérito a la **Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios** quien manifestó lo siguiente:

"En atención a la solicitud recibida con número de folio **330026022006534** dirigida a la Unidad de Enlace de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, con fundamento en los artículos 121, 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Directora del Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 21, en el Estado de Guanajuato, remite la información.

Así mismo se informa que los documentos se entregan en versión pública ya que contienen datos personales, mismos que se eliminan de acuerdo a lo establecido en los artículos 100, 106 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 97, 98, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; y son: RFC, CURP, lugar de nacimiento, estado civil y domicilio particular; **por lo que se solicita al Comité de Transparencia de esta Secretaría confirme la clasificación de los datos personales señalados.**

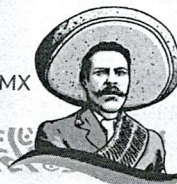
Lo arriba señalado es porque contiene datos personales concernientes a personas físicas, que las hacen identificables y que en caso de ser entregados, se estaría trasgrediendo los derechos fundamentales de los ciudadanos dueños de los datos, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que es importante hacer notar que al transgredir el derecho a la protección de datos personales, también se transgrede el derecho a la privacidad, a la seguridad jurídica del bien protegido.

Se adjuntan los siguientes documentos en versión pública:

- 1.- Una distribución de actividades académica en la que se testó el RFC
- 2.- Una constancia de nombramiento, en la cual se testó el RFC, RFC del sustituido, CURP, lugar de nacimiento, estado civil y domicilio particular."(SIC) .

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL CONSISTENTE EN RFC, PLASMADO EN UNA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y RFC, RFC DEL SUSTITUIDO, CURP, LUGAR DE NACIMIENTO, ESTADO CIVIL Y DOMICILIO PARTICULAR, PLASMADOS EN UNA CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

A.2.
NÚMERO DE FOLIO: 330026023000012.
NÚMERO DE RECURSO DE REVISIÓN: RRA 2611/23.
ESTATUS DEL RECURSO DE REVISIÓN: Alegatos.
FECHA DE CUMPLIMIENTO: 13-03-23.





11 DE ABRIL DE 2023

Solicitud de acceso a la información pública, misma que se describe a continuación:

"UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SEMS UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UEMSTIS O DGETI OFICINA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DELA DGETI EN EL ESTADO DE TLAXCALA En base al Artículo 8° Constitucional, la Ley FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL DERECHO HUMANO AL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. Por medio del presente el que suscribe (...), me dirijo a sus respetables personas para solicitar tenga a bien proporcionar la siguiente información mediante DOCUMENTO OFICIAL FIRMADA AL CALCE POR AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EN COPIA SIMPLE VIA ELECTRONICA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. SOLICITO SE ME PROPORCIONE COPIA SIMPLE DE NOMBRAMIENTOS OFICIALES DE LOS ACTUALES JEFES DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y SUBDIRECTOR ACADEMICO DEL CBTIS 03 TLAXCALA. A) INFORME Y PROPORCIONE FECHA DE PARTICIPACIÓN PARA CONCURSAR (AÑO DE CONVOCATORIA) EN SU DEFECTO SEÑALE Y/O ESPECIFIQUE SI LA ASIGNACIÓN FUE POR INVITACIÓN DIRECTA O POR EXAMEN DE OPOSICIÓN. B) EN CASO DE HABER SIDO NOMBRADOS POR ASIGNACIÓN O INVITACIÓN DIRECTA PROPORCIONE DOCUMENTO OFICIAL QUE ACREDITE LA INVITACIÓN PARA EL PUESTO. . Con el fin de poder atender mi petición de información ruego a las respetables autoridades de la SEP turnen a quien corresponda mi petición de información, y de que no tengan impedimento en proporcionar la información solicitada por el suscrito, solicito respetuosamente, se eliminen los datos personales de conformidad con la ley de transparencia y acceso a la información pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados o leyes y normas a las que haya lugar. O en su defecto para atender mi solicitud de información en base a la ley general de transparencia y acceso a la información pública, solicito respetuosamente se elabore la versión publica en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación." (SIC)

La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios** quien no manifestó respuesta alguna al requerimiento del ciudadano.

Inconforme con la respuesta otorgada por este **sujeto obligado**, el particular recurrió en los siguientes términos:

"1.- Tener por presentada en tiempo y forma dados los tiempos de entrega de información a las autoridades del INAI, para su intervención, para que en base a las leyes y normas procedentes y a la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

2. Se considere mi recurso de inconformidad o denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y se revise las probables omisiones o agravios en la nula respuesta a mi solicitud de información, y se juzgue lo procedente.

Considerando que ya habían externado en fecha y solicitud de fechas anteriores su justificación a la no respuesta, es posible que ya tuvieron oportunidad de presentar en tiempo y forma la respuesta.

No dudando de su ética profesional y profesionalismo para garantizar el derecho humano a la información."(SIC)

El **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)** notificó sobre el recurso de revisión recaído al **RRA 2611/23**, el cual fue turnado a la **Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios**, quien manifestó alegatos en los siguientes términos:

"Los documentos se entregan en versión pública ya que contienen datos personales, mismos que se eliminan de acuerdo a lo establecido en los artículos 100, 106 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 97, 98, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; y son: firma electrónica; por lo que se





11 DE ABRIL DE 2023

solicita al Comité de Transparencia de esta Secretaría confirme la clasificación de los datos personales señalados.

Lo arriba señalado es porque contiene datos personales concernientes a personas físicas, que las hacen identificables y que en caso de ser entregados, se estaría trasgrediendo los derechos fundamentales de los ciudadanos dueños de los datos, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que es importante hacer notar que al transgredir el derecho a la protección de datos personales, también se transgrede el derecho a la privacidad, a la seguridad jurídica del bien protegido.

Se adjuntan los siguientes documentos en versión pública:

1.- Dos constancias de nombramiento, en la cual se testó firma electrónica." (SIC)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL CONSISTENTE EN FIRMA ELECTRÓNICA, PLASMADA EN DOS CONSTANCIAS DE NOMBRAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

A.3.

NÚMERO DE FOLIO: 330026022007316.

NÚMERO DE RECURSO DE REVISIÓN: RRA 1272/23.

ESTATUS DEL RECURSO DE REVISIÓN: Cumplimiento.

FECHA DE CUMPLIMIENTO: 14-03-23.

Solicitud de acceso a la información pública, misma que se describe a continuación:

"a) solicito el documento donde la trabajadora edna viveros solicitó su baja hace mas de un año, original que recibí [...] Raúl, que le dio copia al departamento de planeación

b) solicito el documento donde la trabajadora edna viveros solicitó su baja, en estos días, original que recibí [...] Raúl y le dio copia a planeación

Esto solo pasa en el cetis 104. Donde el subdirector administrativo [...]. Tu sigues Raúl, la función pública sigue tus pasos al igual que el oic, saludos al larita." (SIC)

La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de servicios** quien no manifestó respuesta alguna.

Inconforme por la respuesta otorgada por este sujeto obligado, el ciudadano recurrió en los siguientes términos:

"Se solicita la documentación que entregó la c edna viveros en el cetis 104, desde hace mas de un año para justificar su baja, aunque sospechosamente en el mes de diciembre hicieron su baja nuevamente desde el departamento de servicios administrativos del cetis 104, esto permitido por la c directora del plantel. Por lo que se requiere la documentación solicitada en los dos incisos previamente."(SIC)

El **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales** notificó a la **Unidad de Transparencia** el recurso de revisión **RRA 1272/23**, el cual fue turnado a la **Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de servicios**, quien no manifestó pronunciamiento alguno.





11 DE ABRIL DE 2023

El **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales** notificó a la **Unidad de Transparencia** la resolución recaída al recurso de revisión **RRA 1272/23**, donde se instruye lo siguiente

*"Consecuentemente, con fundamento en el artículo 157, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Instituto considera que lo procedente es **REVOCAR** la respuesta de Secretaría de Educación Pública, e **instruirle** a efecto de que realice la búsqueda exhaustiva y razonable de lo requerido en los archivos de la **Dirección General de Recursos Humanos y Organización y la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios.**"(SIC)*

La **Unidad de Transparencia** turnó la resolución en comento a la **Dirección General de Recursos Humanos y Organización** y a la **Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de servicios**, donde la DGETI solicitó al Comité de Transparencia la clasificación de la información como confidencial bajo los siguientes términos:

"En principio, la **Dirección General de Recursos Humanos y Organización** informa que:

"Con fundamento en los artículos 6, segundo párrafo, fracciones III y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 168 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el ejercicio de las facultades que los artículos 7 y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública le confiere a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, y en cumplimiento al recurso de revisión antes citado, la Dirección General de Recursos Humanos y Organización comunica lo siguiente:

Al respecto, le comunico que el artículo 7, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública señala lo siguiente:

"ARTÍCULO 7.- La persona Titular de cada una de las unidades administrativas previstas en el apartado A del artículo 2 del presente Reglamento, en el ámbito de su respectiva competencia, **tiene las facultades** genéricas siguientes:

...
VI. Integrar, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, la información de los expedientes laborales del personal a su cargo;" (sic)

Por su parte, los numerales 14.1.1, 14.1.3, 14.1.5 y 14.1.6 del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública disponen lo siguiente:

"14.1.1 Los coordinadores administrativos de las unidades administrativas, serán los encargados de integrar un expediente por cada trabajador; asimismo, serán los responsables del uso, manejo, control, integración y actualización de los archivos del personal." (sic)

"14.1.3 Para la integración o actualización de expedientes y del archivo de personal, se deben considerar los documentos que se originen de las situaciones siguientes: ... b) Incidencias del personal, incluyendo los cambios de adscripción, permutas, reubicaciones, reasignaciones, baja por pensión, renuncia o muerte del trabajador, etc." (sic)

"14.1.5 Para la actualización permanente de expedientes a que se refiere el inciso b) del punto 14.1.3, se describen los documentos que, junto con los señalados en el punto anterior, deben estar en función de las incidencias de personal y cambios de situación registrados...

Baja definitiva (renuncia, solicitud de licencia prepensionaria, acta de defunción, etc.) y certificaciones que la sustenten." (sic)





11 DE ABRIL DE 2023

"14.1.6 El archivo de expedientes personales, se organizará en dos secciones fundamentales:... b) Sección de archivo de "Bajas", integrado por los expedientes del personal que causó baja definitiva por cualquier motivo." (sic)

En ese sentido, le comunico que con fecha 13 de marzo de 2023, se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que obran en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, sin embargo, no se localizó la información requerida por la persona ciudadana, lo anterior en virtud de la normatividad antes citada, ya que como se puede apreciar de la transcripción de dicha normatividad, corresponde a la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios tener esa información y entregarla.

En consecuencia, se sugiere turnar el presente cumplimiento a la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice la búsqueda exhaustiva ordenada por el INAI." (SIC)

Por su parte, la **Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios** informa lo que sigue:

"Al respecto, con el fin de cumplir con el Considerando quinto y Resolutivo segundo de la Resolución en comento, en atención a la solicitud recibida con número de folio **330026020007316** dirigida a la Unidad de Enlace de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, con fundamento en los artículos 121, 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la C. Ana María Reyes Flores, Directora del Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 104, en el Estado de Puebla, remite la información.

Así mismo se informa que los documentos se entregan en versión pública ya que contienen datos personales, mismos que se eliminan de acuerdo a lo establecido en los artículos 100, 106 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 97, 98, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; y son: RFC y CURP; **por lo que se solicita al Comité de Transparencia de esta Secretaría confirme la clasificación de los datos personales señalados.**

Lo arriba señalado es porque contiene datos personales concernientes a personas físicas, que las hacen identificables y que en caso de ser entregados, se estaría trasgrediendo los derechos fundamentales de los ciudadanos dueños de los datos, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que es importante hacer notar que al transgredir el derecho a la protección de datos personales, también se transgrede el derecho a la privacidad, a la seguridad jurídica del bien protegido.

Se adjuntan los siguientes documentos en versión pública:

1.- 2 escritos de solicitud de renuncia a la plaza en los cuales se testó el RFC y la CURP"(SIC)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL CONSISTENTE EN RFC Y CURP PLASMADOS EN DOS ESCRITOS DE SOLICITUD DE RENUCNIA A LA PLAZA DE UN DOCENTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.





11 DE ABRIL DE 2023

B. Respuestas a las solicitudes en materia de accesos a la información pública en las que se analizará la ampliación de plazo para dar respuesta de la información.

B.1.

NÚMEROS DE FOLIOS: 330026023001099, 330026023001217, 330026023001218 Y 330026023001221

ESTATUS: Solicitud de acceso a la información.

Solicitudes de acceso a la información pública, mismas que se describen a continuación:

No. de folio	Fecha de recepción	Fecha de vencimiento	Descripción
330026023001099	07/03/2023	12/04/2023	SOLICITO INDIQUE EL MOTIVO POR EL CUAL [...], YA NO SIGUIÓ SU PROCESO PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA EL CICLO ESCOLAR 2023 - 2024 COMO SUPERVISOR DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR. PERSONAL QUE PERTENECE A DGETI DEL CETIS 104
330026023001217	13/03/2023	18/04/2023	SOLICITO COPIA DE TODOS LOS OFICIOS QUE FIRMÓ JUAN PABLO ARROYO ORTIZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DURANTE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021 Y 2022. SOLICITO COPIA DE TODOS LAS CIRCULARES QUE FIRMÓ JUAN PABLO ARROYO ORTIZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DURANTE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021 Y 2022. SOLICITO COPIA DE TODOS LOS COMUNICADOS QUE FIRMÓ JUAN PABLO ARROYO ORTIZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DURANTE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021 Y 2022.
330026023001218	13/03/2023	18/04/2023	SOLICITO COPIA DE TODOS LOS OFICIOS QUE FIRMÓ LILIANA CONCEPCIÓN VÉLEZ JUÁREZ, COORDINADORA DE NORMATIVIDAD DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DURANTE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023 HASTA LA FECHA. SOLICITO COPIA DE TODOS LAS CIRCULARES QUE FIRMÓ LILIANA CONCEPCIÓN VÉLEZ JUÁREZ, COORDINADORA DE NORMATIVIDAD DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DURANTE LOS AÑOS





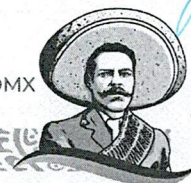
11 DE ABRIL DE 2023

			2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023 HASTA LA FECHA. SOLICITO COPIA DE TODOS LOS COMUNICADOS QUE FIRMÓ LILIANA CONCEPCIÓN VÉLEZ JUÁREZ, COORDINADORA DE NORMATIVIDAD DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DURANTE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023 HASTA LA FECHA.
330026023001221	13/03/2023	18/04/2023	SOLICITO COPIA DE TODOS LOS OFICIOS QUE FIRMÓ DANIEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, COMO COORDINADOR SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DURANTE 2022 Y 2023 HASTA LA FECHA. SOLICITO COPIA DE TODOS LAS CIRCULARES QUE FIRMÓ DANIEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, COMO COORDINADOR SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DURANTE 2022 Y 2023 HASTA LA FECHA. SOLICITO COPIA DE TODOS LOS COMUNICADOS QUE FIRMÓ DANIEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, COMO COORDINADOR SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DURANTE 2022 Y 2023 HASTA LA FECHA.

La **Unidad de Transparencia** turnó las solicitudes a la **Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"De conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta **Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)**, requiere de mayor tiempo para atender adecuadamente su solicitud de acceso a la información, toda vez que esta SEMS presenta una gran carga de trabajo y no se cuenta con suficiente material humano, por lo cual solicitó la ampliación del plazo para dar respuesta a la misma."* (SIC)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE NÚMEROS DE FOLIOS 330026023001099, 330026023001217, 330026023001218 Y 330026023001221 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.





11 DE ABRIL DE 2023

B.2.

NÚMERO DE FOLIO: 330026023001072

ESTATUS: Solicitud de acceso a la información.

Solicitudes de acceso a la información pública, mismas que se describen a continuación:

No. de folio	Fecha de recepción	Fecha de vencimiento	Descripción
330026023001072	07/03/2023	12/04/2023	SOLICITO LA MATRIZ ARTICULADA PARA LA FORMULACIÓN DE RIESGOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA SEP QUE DESARROLLÓ LA DGRMYS EN FORMATO ELECTRÓNICO.

La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"De conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)**, requiere de mayor tiempo para atender adecuadamente su solicitud de acceso a la información, toda vez que esta DGRMyS presenta una gran carga de trabajo y no se cuenta con suficiente material humano, por lo cual solicitó la ampliación del plazo para dar respuesta a la misma."* (SIC)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE NÚMERO DE FOLIO 330026023001072 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

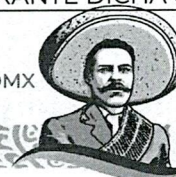
B.3.

NÚMERO DE FOLIO: 330026023001213

ESTATUS: Solicitud de acceso a la información.

Solicitudes de acceso a la información pública, mismas que se describen a continuación:

No. de folio	Fecha de recepción	Fecha de vencimiento	Descripción
330026023001213	13/03/2023	18/04/2023	SE SOLICITA EL APOYO PARA TENER LOS NOMBRES Y LA CANTIDAD POR AÑO DE LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A ESTA INSTITUCIÓN QUE SOLICITARON: 1. COMISIÓN CON GOCE DE SALARIO, DETALLANDO LA ACTIVIDAD QUE REALIZÓ DURANTE DICHA COMISIÓN.





11 DE ABRIL DE 2023

			<p>2. COMISIÓN SIN GOCE DE SALARIO, DETALLANDO LA ACTIVIDAD QUE REALIZÓ, YA SEA ASUNTOS PERSONALES, POR CARGO PÚBLICO. ESPECÍFICANDO EN CASO DE SER SIN GOCE DE SALARIO, EN CUALQUIERA DE SUS CASOS, SI TENIA AL MOMENTO DE INGRESAR SU SOLICITUD UNA PENSIÓN ALIMENTICIA, PARA MENOR DE EDAD, ESPOSA, CONCUBINA, O CUALQUIER DEPENDIENTE ECONÓMICO. DETALLAR TODA LA ANTERIOR INFORMACIÓN POR AÑO, DEL PERIODO 2015-2023. GRACIAS.</p>
--	--	--	---

La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Humanos y Organización (DGRHyO)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"De conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta **Dirección General de Recursos Humanos y Organización (DGRHyO)**, requiere de mayor tiempo para atender adecuadamente su solicitud de acceso a la información, toda vez que esta Dirección General presenta una gran carga de trabajo y no se cuenta con suficiente material humano, por lo cual solicitó la ampliación del plazo para dar respuesta a la misma."* (SIC)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE NÚMERO DE FOLIO 330026023001213 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

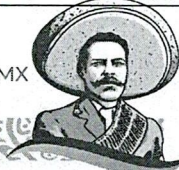
B.4.

NÚMEROS DE FOLIOS: 330026023001261, 330026023001269, 330026023001313, 330026023001314, 330026023001318, 330026023001331, 330026023001338, 330026023001365, 330026023001366 Y 330026023001370

ESTATUS: Solicitud de acceso a la información.

Solicitudes de acceso a la información pública, mismas que se describen a continuación:

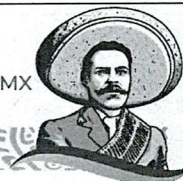
No. de folio	Fecha de recepción	Fecha de vencimiento	Descripción
330026023001261	13/03/2023	18/04/2023	<p>UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SEP Y SEMS Y/O DGETI (DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA) CBTIS 03 TLAXCALA A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE: EN BASE A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA</p>





11 DE ABRIL DE 2023

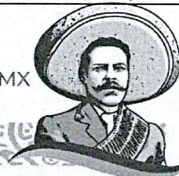
			<p>INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SOLICITO ME SEA PROPORCIONADA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN MEDIANTE DOCUMENTO OFICIAL EN COPIA SIMPLE POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.</p> <p>A). PROPORCIONE PLANTILLA DE PERSONAL OFICIAL, CONSIDERE ADJUNTAR LAS INCIDENCIAS CORRESPONDIENTES AVALADA EN LA OFICINA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA DGETI EN EL ESTADO DE TLAXCALA DEL CBTIS 03 TLAXCALA DEL PERIODO AGOSTO 2022 ENERO 2023</p> <p>CONSIDERE VERIFICAR LA CANTIDAD DE HOJAS O FOJAS QUE PONE A DISPOSICIÓN COMO CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, PARA HACER VALER EL DERECHO DE PRINCIPIO DE GRATUIDAD, CON FORME A LAS NORMAS Y LEYES APLICABLES.</p> <p>CON EL FIN DE PODER ATENDER MI PETICIÓN DE INFORMACIÓN RUEGO A LAS RESPETABLES AUTORIDADES, SOLICITO RESPETUOSAMENTE, SE ELIMINEN LOS DATOS PERSONALES DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS O LEYES Y NORMAS A LAS QUE HAYA LUGAR. O EN SU DEFECTO PARA ATENDER MI SOLICITUD DE INFORMACIÓN EN BASE A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SOLICITO RESPETUOSAMENTE SE ELABORE LA VERSIÓN PÚBLICA EN LA QUE SE TESTEN LAS PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, INDICANDO SU CONTENIDO DE MANERA GENÉRICA Y FUNDANDO Y MOTIVANDO SU CLASIFICACIÓN.</p>
330026023001269	13/03/2023	18/04/2023	<p>1. SOLICITO LA MATRÍCULA POR CARRERA REGISTRADA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS:</p> <p>A. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA Y CIENCIAS DEL MAR</p> <p>B. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS</p> <p>C. DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO</p>





11 DE ABRIL DE 2023

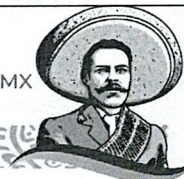
			<p>2. LAS REQUIERO POR CICLO EDUCATIVO, DESDE 2010 HASTA EL 2022</p> <p>3. LAS REQUIERO COMO BASE DE DATOS DE EXCEL POR CADA UNA DE ESTAS TRES DIRECCIONES</p>
330026023001313	15/03/2023	20/04/2023	<p>SOLICITAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN A LAS OFICINAS ESTATALES DE LA DGETI EN EL ESTADO DE VERACRUZ, DE LA PERSONA ADSCRITA AL CBTIS NO. 79 DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ LA C. ALMA ROSA SEPÚLVEDA OCHOA:</p> <p>1.- CLAVE PRESUPUESTAL QUE OSTENTA, INDICANDO SI ESTÁ BASIFICADA O NO; EN CASO DE ESTAR BASIFICADA, SOLICITO COPIA DEL DOCUMENTO.</p> <p>2.- FECHA DE CONTRATACIÓN, ADJUNTANDO EL DOCUMENTO DE RESULTADOS DONDE SE DETERMINA SU IDONEIDAD.</p> <p>3.- QUE LA DIRECCIÓN DEL PLANTEL CBTIS NO. 79, DOCUMENTALMENTE PRUEBE SI PARTICIPÓ EN LA CONVOCATORIA DONDE APARECEN SUS RESULTADOS FINALES, DEMANDANDO ALGUNA NECESIDAD EN EL ÁREA DE MATEMÁTICAS-FÍSICA-QUÍMICA.</p> <p>4.- SI ACTUALMENTE ESTÁ EN SERVICIO ACTIVO U OSTENTA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.</p> <p>5.- EN CASO DE SER POR COMISIÓN SINDICAL, ACREDITAR LOS DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES SE GESTIONÓ ESTE TIPO DE LICENCIA, DONDE SE INDIQUE CLARAMENTE QUIEN LA AUTORIZÓ.</p>
330026023001314	15/03/2023	20/04/2023	<p>POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO INFORMACION PARA CONOCER EL ESTATUS DE MIS HORAS BASE, YA QUE SE ME PRESENTA COMO NOMBRAMIENTO 95, TENIENDO LA NÚMERO 19 ESTABLECIDA. YA QUE ESTO NO ME PERMITE ENTRAR A LA PROMISIÓN HORIZONTAL DE LA DEGETI, IMPIDIÉNDOME OBTENER UNA MEJOR CATEGORÍA O PLAZA. ATENTAMENTE</p> <p>[...]</p>
330026023001318	15/03/2023	20/04/2023	<p>DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE MÉXICO, Y LOS ARTÍCULOS 4°, 6° Y 11° DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.</p> <p>POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MÁS ATENTA SOLICITO ENVIAR EN FORMA DIGITAL Y/O COPIA, CONSTANCIA</p>





11 DE ABRIL DE 2023

			DE NOMBRAMIENTO, HORARIO ASI MISMO POR CUANTAS HORAS ESTA CONTRATADO Y SI OCUPA O HA OCUPADO ALGUNA JEFATURA EL [...] TRABAJADOR DEL CBTIS 121 EL CUAL PERTENECE A LA DGETI EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.
330026023001331	16/03/2023	21/04/2023	LAS SOLICITUDES DE PERMISOS ECONÓMICOS Y PERMISOS ECONÓMICOS OTORGADOS A LOS TRABAJADORES DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NO. 063, DEPENDIENTE DE LA DGETI, EN LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DEL 2022; Y DE ENERO Y FEBRERO DEL 2023.
330026023001338	16/03/2023	21/04/2023	QUE EL C. [...] , SERVIDOR PÚBLICO DEL CBTIS NO. 223 EN EL ESTADO DE MORELOS, PRESENTE COPIA DEBIDAMENTE REQUISITADA (DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO) DE SU CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO DE LA PLAZA QUE ACTUALMENTE OSTENTA.
330026023001365	16/03/2023	21/04/2023	SOLICITO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, SE ME PROPORCIONE LO SIGUIENTE: EL LISTADO DE TODOS LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS (RVOE) QUE EL INSTITUTO LEONARDO BRAVO O INSTITUTO LEONARDO BRAVO ASOCIACIÓN CIVIL TIENE AUTORIZADOS PARA IMPARTIR EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, EN EL QUE SE INCLUYAN: 1) NÚMERO DE RVOE O ACUERDO; 2) FECHA DE OTORGAMIENTO DEL RVOE O ACUERDO. 3) TIPO DE RVOE O ACUERDO. 4) ESTATUS DEL RVOE O ACUERDO; 5) NOMBRE DE LA O LAS PERSONAS FACULTADAS PARA SUSCRIBIR, FIRMAR, AUTORIZAR O CUALQUIERA QUE CORRESPONDA, LOS CERTIFICADOS PARCIALES Y TOTALES DE ESTUDIOS, ASÍ COMO DE TÍTULOS O GRADOS ACADÉMICOS, CONSTANCIAS, Y/O DIPLOMAS; 6) NOMBRE DEL CAMPUS O PLANTEL; 7) ENTIDAD FEDERATIVA; 8) MUNICIPIO O ALCALDÍA; 9) DOMICILIO COMPLETO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL); 10) NOMBRE DEL PROGRAMA; 11) NIVEL DE ESTUDIOS; 12) MODALIDAD DE ESTUDIOS.
330026023001366	16/03/2023	21/04/2023	SOLICITO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DEL INSTITUTO





11 DE ABRIL DE 2023

			<p>POLITÉCNICO NACIONAL, SE ME PROPORCIONE LO SIGUIENTE: EL DOCUMENTO QUE EXPRESA EL NOMBRE DE LA O LAS PERSONAS FACULTADAS PARA SUSCRIBIR, FIRMAR, AUTORIZAR O CUALQUIERA QUE CORRESPONDA, LOS CERTIFICADOS PARCIALES Y TOTALES DE ESTUDIOS, ASÍ COMO DE TÍTULOS O GRADOS ACADÉMICOS, CONSTANCIAS, Y/O DIPLOMAS; RELACIONADOS CON TODOS LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS (RVOE) QUE EL INSTITUTO LEONARDO BRAVO O INSTITUTO LEONARDO BRAVO ASOCIACIÓN CIVIL TIENE AUTORIZADOS PARA IMPARTIR EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN TODOS SUS PLANTELES EDUCATIVOS.</p>
330026023001370	17/03/2023	24/04/2023	<p>SOLICITO SE ME INFORME, A LA FECHA, CUANTOS DOCENTES EN ACTIVO HAY EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS SIGUIENTES CENTROS: 1.- CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL (CECATI) 2.- CENTROS DE ESTUDIOS TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS (CETIS)</p>

La **Unidad de Transparencia** turnó las solicitudes a la **Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"De conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta **Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)**, requiere de mayor tiempo para atender adecuadamente su solicitud de acceso a la información, toda vez que esta DGETI presenta una gran carga de trabajo y no se cuenta con suficiente material humano, por lo cual solicitó la ampliación del plazo para dar respuesta a la misma."* (SIC)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE NÚMEROS DE FOLIOS 330026023001261, 330026023001269, 330026023001313, 330026023001314, 330026023001318, 330026023001331, 330026023001338, 330026023001365, 330026023001366 Y 330026023001370 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

B.5.

NÚMEROS DE FOLIOS: 330026023001133 Y 330026023001153

ESTATUS: Solicitud de acceso a la información.

Solicitudes de acceso a la información pública, mismas que se describen a continuación:





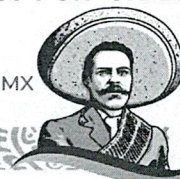
11 DE ABRIL DE 2023

No. de folio	Fecha de recepción	Fecha de vencimiento	Descripción
330026023001133	08/03/2023	13/04/2023	¿CUALES SON LAS ESTADÍSTICAS QUE SE TIENE SOBRE ACOSO ESCOLAR EN EL PERIODO DE 2017 A 2023? ¿QUE MEDIDAS SE TOMAN PARA ATENDER A LAS VICTIMAS DE ACOSO ESCOLAR? ¿CON QUE FRECUENCIA SE REALIZAN INTERVENCIONES EN LAS ESCUELAS SOBRE LOS TEMAS DE ACOSO ESCOLAR? ¿A QUE ORGANISMO GUBERNAMENTAL LE CORRESPONDE ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE ACOSO ESCOLAR? ¿EXISTEN CAPACITACIONES PARA LOS MAESTROS SOBRE EL TEMA DE ACOSOS ESCOLAR? ¿EXISTEN PLATICAS PARA LOS PADRES DE FAMILIA SOBRE LOS TEMAS DE ACOSO ESCOLAR?
330026023001153	08/03/2023	13/04/2023	SOLICITO ME SEA ENTREGADO LA CANTIDAD DE RECURSO PÚBLICO QUE SE UTILIZO PARA LA PUBLICACIÓN DEL VIDEO PUBLICADO EL DÍA MIÉRCOLES UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN LA PAGINA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, SOBRE EL CALENDARIO ESCOLAR 2022-2023 EN EL CUAL SE EMITE UN MENSAJE POR PARTE DE DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ. ASÍ MIMO SOLICITO ME SEA ENTREGADO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL O LOS CONTRATOS CELEBRADOS, FACTURAS, PARA LA ELABORACIÓN DEL VIDEO ANTES MENCIONADO, ASÍ COMO EL DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DE IMAGEN POR PARTE DE DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ.

La **Unidad de Transparencia** turnó las solicitudes a la **Unidad de Administración y Finanzas (UAF)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"De conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta **Unidad de Administración y Finanzas (UAF)**, requiere de mayor tiempo para atender adecuadamente su solicitud de acceso a la información, toda vez que esta UAF presenta una gran carga de trabajo y no se cuenta con suficiente material humano, por lo cual solicitó la ampliación del plazo para dar respuesta a la misma."* (SIC)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA



11 DE ABRIL DE 2023

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE NÚMEROS DE FOLIOS 330026023001133 Y 330026023001153 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

B.6.

NÚMEROS DE FOLIOS: 331001023000022 Y 331001023000023

ESTATUS: Solicitud de acceso a la información.

Solicitudes de acceso a la información pública, mismas que se describen a continuación:

No. de folio	Fecha de recepción	Fecha de vencimiento	Descripción
331001023000022	13/03/2023	18/04/2023	SOLICITO LA COPIA DIGITAL DE TODOS LOS RECIBOS DE NÓMINA EMITIDOS A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MÉXICO DURANTE LOS EJERCICIOS 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022.
331001023000023	13/03/2023	18/04/2023	SOLICITO COPIA DIGITAL DE TODAS LAS FACTURAS QUE AMPARAN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MÉXICO Y SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022.

La **Unidad de Transparencia** turnó las solicitudes a la **Universidad Abierta y a Distancia de México (UNADM)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"De conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta **Universidad Abierta y a Distancia de México (UNADM)** requiere de mayor tiempo para atender adecuadamente su solicitud de acceso a la información, toda vez que esta Universidad presenta una gran carga de trabajo y no se cuenta con suficiente material humano, por lo cual solicitó la ampliación del plazo para dar respuesta a la misma."* (SIC)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE NÚMEROS DE FOLIOS 331001023000022 Y 331001023000023 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

B.7.

NÚMEROS DE FOLIOS: 330026023001570, 330026023001572 Y 330026023001592

ESTATUS: Solicitud de acceso a la información.

Solicitudes de acceso a la información pública, mismas que se describen a continuación:



11 DE ABRIL DE 2023

No. de folio	Fecha de recepción	Fecha de vencimiento	Descripción
330026023001570	24/03/2023	28/04/2023	<p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA SOLICITO LO SIGUIENTE, ¿ES CIERTO QUE, DE ACUERDO CON EL APARTADO 1? 2. DEL ANEXO I DENOMINADO ANEXO TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO REQUISITOS Y CONSIDERACIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-011L6J001-E228-2022 PARA LA ADQUISICIÓN CON ENTREGA DE PAPEL Y CARTULINA Y DEVOLUCIÓN DE MERMA DE 30 TÍTULOS DEL PROGRAMA DE LIBROS DE TEXTO PARA PRIMARIA CORRESPONDIENTES AL CICLO ESCOLAR 2023-2024 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2022, FUERON ENTREGADOS LOS ARCHIVOS PARA IMPRESIÓN SEÑALADOS EN DICHA LICITACIÓN DE ACUERDO AL CUADRO SIGUIENTE (REVISAR ARCHIVO ADJUNTO):</p> <p>EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR, ¿LOS ARCHIVOS PARA IMPRESIÓN CORRESPONDEN A LOS CONTENIDOS DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITO PARA LOS GRADOS SEÑALADOS PARA EL CICLO ESCOLAR 2023-2024??</p> <p>EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR, ¿LOS CONTENIDOS DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS ESTÁN ELABORADOS CONFORME A LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA</p>





11 DE ABRIL DE 2023

			<p>EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL CICLO 2023-2024? Y, EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR, ¿LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL CICLO 2023-2024 CON LOS CUALES SE ELABORARON LOS CONTENIDOS QUE SE ENTREGARON EN LOS ARCHIVOS PARA IMPRESIÓN SEÑALADOS EN LA LICITACIÓN EN COMENTO, YA FUERON PUBLICADOS? EN CASO AFIRMATIVO ADJUNTAR DOCUMENTO ELECTRÓNICO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS.</p>
330026023001572	24/03/2023	28/04/2023	<p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA SOLICITO LO SIGUIENTE, ESTA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ¿CUENTA YA CON ALGÚN EJEMPLAR REFERIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-011L6J001-E228-2022 PARA LA ADQUISICIÓN CON ENTREGA DE PAPEL Y CARTULINA Y DEVOLUCIÓN DE MERMA DE 30 TÍTULOS DEL PROGRAMA DE LIBROS DE TEXTO PARA PRIMARIA CORRESPONDIENTES AL CICLO ESCOLAR 2023-2024 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, ¿CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2022? EN CASO AFIRMATIVO ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE CADA UNO DE LOS EJEMPLARES QUE OBRE EN SU PODER.</p>
330026023001592	27/03/2023	02/05/2023	<p>1.DAR A CONOCER EL RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO EFECTUADO AL PLAN DE ESTUDIO DEL 2017. 2.DAR A CONOCER LOS MOTIVOS POR LOS CUÁLES LOS 5 LIBROS DE</p>





11 DE ABRIL DE 2023

		<p>TEXTO DE PRIMER GRADO DE PRIMARIA NO SE SOMETIERON A REVISIÓN, COMO LO MARCA LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.</p> <p>3.EXPLICAR EL MOTIVO POR EL CUÁL NO SE HAN DADO A CONOCER LOS DEMÁS LIBROS DE TEXTO Y SE HA EVITADO CONVOCAR A LAS ENTIDADES Y DIVERSOS ACTORES A PARTICIPAR.</p> <p>4.PRESENTAR DE MANERA PÚBLICA LA TOTALIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS DE EDUCACIÓN BÁSICA.</p> <p>5.PRESENTAR LAS MATRICES CURRICULARES, PLANEACIÓN PEDAGÓGICA Y TODOS LOS MATERIALES DESARROLLADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES EDUCATIVOS DE LA SEP.</p>
--	--	---

La **Unidad de Transparencia** turnó las Solicitudes a la **Dirección General de Materiales Educativos (DGME)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"De conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta **Dirección General de Materiales Educativos (DGME)**, requiere de mayor tiempo para atender adecuadamente su solicitud de acceso a la información, toda vez que esta Dirección General presenta una gran carga de trabajo y no se cuenta con suficiente material humano, por lo cual solicitó la ampliación del plazo para dar respuesta a la misma."* (SIC)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUDES DE NÚMEROS DE FOLIOS 330026023001570, 330026023001572 Y 3300260231592 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

B.8.

NÚMEROS DE FOLIOS: 330026023001161, 330026023001238, 330026023001263, 330026023001311 Y 330026023001327

ESTATUS: Solicitud de acceso a la información.

Solicitudes de acceso a la información pública, mismas que se describen a continuación:

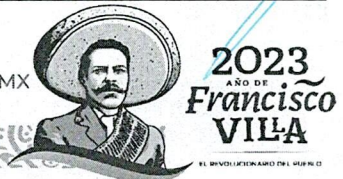
No. de folio	Fecha de recepción	Fecha de vencimiento	Descripción
330026023001161	09/03/2023	14/04/2023	SOY BENEFICIARIA CON FOLIO SEPUMQ-151 DE LA BECA





11 DE ABRIL DE 2023

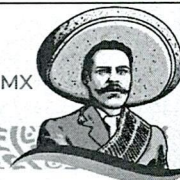
		<p>COMPARTIDA DGPEMPC-SEP/ UNIVERSIDAD MACQUARIE CICLO 2021-2022.</p> <p>DESEO CONOCER:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿CUÁL ES LA FECHA DE PAGO DEL APOYO ANUAL PARA MANUTENCIÓN, POR LA CANTIDAD DE \$150,00000 PESOS MEXICANOS (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), POR EL TIEMPO QUE DURE EL POSGRADO, POR PARTE DE LA SEP? ME ENCUENTRO CURSANDO EL SEGUNDO AÑO DE LA MAESTRÍA EN LA UNIVERSIDAD MACQUARIE, POR LO CUAL EL MONTO ASCIENDE A \$300,000.00 PESOS MEXICANOS (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). 2. ¿CUÁL ES EL MOTIVO POR EL CUAL, A MÁS DE UN AÑO DE HABER INICIADO MIS ESTUDIOS EN FORMATO PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD MACQUARIE EN NSW, AUSTRALIA, NO ME HAN DEPOSITADO EL APOYO DE MANUTENCIÓN, EL CUAL, ASCIENDE AL DÍA DE HOY A \$300,000.00 PESOS MEXICANOS (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)? 3. SOLICITO EL ACUERDO, CONVENIO O INSTRUMENTO POR EL CUAL SE OFRECIÓ LA CONVOCATORIA DE BECAS COMPARTIDAS DGPEMPC-SEP/ UNIVERSIDAD MACQUARIE CICLO 2021-2022. 4. ¿CUÁL ES LA RAZÓN POR LA CUAL NO HAN CONTESTADO LOS CORREOS (ALGUNOS ENVIADOS DESDE HACE 10 MESES) LOS SERVIDORES PÚBLICOS: NORMA ELIZABETH VILLANUEVA SALDAÑA, JOAN RODRIGO ARELLANO HERNANDEZ, ¿JAIME DEL RIO SALCEDO? 5. ¿QUIÉN ES LA AUTORIDAD RESPONSABLE (NOMBRE Y CARGO) DE SOSTENER UNA COMUNICACIÓN CLARA OPORTUNA CON LOS BENEFICIARIOS DE LAS BECAS COMPARTIDAS DGPEMPC-SEP/ UNIVERSIDAD MACQUARIE CICLO
--	--	--





11 DE ABRIL DE 2023

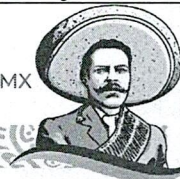
			2021-2022? DE ACUERDO A LOS DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS EXPRESADOS EN LA MISMA CONVOCATORIA, Y EN PARTICULAR AL DERECHO #10 QUE EXPRESA LO SIGUIENTE: "EL/LA BENEFICIARIO/A TENDRÁ DERECHO A TENER ACCESO A LA INFORMACIÓN NECESARIA DE MANERA CLARA Y OPORTUNA PARA RESOLVER SUS DUDAS RESPECTO DE LA BECA."
330026023001238	13/03/2023	18/04/2023	<p>SOY BENEFICIARIO DE LA BECA COMPARTIDA DGPEMPC-SEP/ UNIVERSIDAD MACQUARIE CICLO 2021-2022.</p> <p>DESEO CONOCER:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿CUÁL ES LA FECHA DE PAGO DEL APOYO ANUAL PARA MANUTENCIÓN, POR LA CANTIDAD DE \$150,000?00 PESOS MEXICANOS (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), POR EL TIEMPO QUE DURE EL POSGRADO, ¿POR PARTE DE LA SEP? ME ENCUENTRO CURSANDO EL SEGUNDO AÑO DE LA MAESTRÍA EN LA UNIVERSIDAD MACQUARIE, POR LO CUAL EL MONTO ASCIENDE A \$300,000.00 PESOS MEXICANOS (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). 2. ¿CUÁL ES EL MOTIVO POR EL CUAL, A MÁS DE UN AÑO DE HABER INICIADO MIS ESTUDIOS DE FORMA PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD MACQUARIE EN NSW, AUSTRALIA, NO ME HAN DEPOSITADO EL APOYO DE MANUTENCIÓN, EL CUAL, ASCIENDE AL DÍA DE HOY A \$300,000?00 PESOS MEXICANOS (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)? 3. SOLICITO EL ACUERDO, CONVENIO O INSTRUMENTO POR EL CUAL SE OFRECIÓ LA CONVOCATORIA DE BECAS COMPARTIDAS DGPEMPC-SEP/ UNIVERSIDAD MACQUARIE CICLO 2021-2022. 4. ¿CUÁL ES LA RAZÓN POR LA CUAL NO HAN CONTESTADO LOS CORREOS (ALGUNOS ENVIADOS DESDE HACE 10 MESES) LOS





11 DE ABRIL DE 2023

			<p>SERVIDORES PÚBLICOS: NORMA ELIZABETH VILLANUEVA SALDAÑA, JOAN RODRIGO ARELLANO HERNANDEZ, ¿JAIME DEL RIO SALCEDO?</p> <p>5. ¿QUIÉN ES LA AUTORIDAD RESPONSABLE (NOMBRE Y CARGO) DE SOSTENER UNA COMUNICACIÓN CLARA OPORTUNA CON LOS BENEFICIARIOS DE LAS BECAS COMPARTIDAS DGPEMPC-SEP/ UNIVERSIDAD MACQUARIE CICLO 2021-2022? DE ACUERDO A LOS DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS EXPRESADOS EN LA MISMA CONVOCATORIA, Y EN PARTICULAR AL DERECHO #10 QUE EXPRESA LO SIGUIENTE: "EL/LA BENEFICIARIO/A TENDRÁ DERECHO A TENER ACCESO A LA INFORMACIÓN NECESARIA DE MANERA CLARA Y OPORTUNA PARA RESOLVER SUS DUDAS RESPECTO DE LA BECA."</p>
330026023001263	13/03/2023	18/04/2023	<p>DESEO CONOCER</p> <p>1. EL USO DEL PRESUPUESTO DESTINADO PARA LAS BECAS COMPARTIDAS DGRI-SEP/ UNIVERSIDAD MACQUARIE CICLO 2020-2021 Y CICLO 2021-2022 EN LAS CONVOCATORIAS REALIZADAS EN EL PROGRAMA CONJUNTO SEP-DGPEMPYC Y LA UNIVERSIDAD MACQUARIE (UM) EN AUSTRALIA. DEBIDO A QUE EL PRESUPUESTO NO FUE EJERCIDO DESEO CONOCER CUÁL FUE SU DESTINO FINAL.</p> <p>2. EL DEPARTAMENTO Y PERSONA RESPONSABLE DEL PAGO DE ESTA BECA A LOS BENEFICIARIOS.</p> <p>3.EL ACUERDO DE CONVENIO FIRMADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD DE MACQUARIE EN SÍDNEY AUSTRALIA EN EL QUE SE ACEPTA REALIZAR ESTAS BECAS COMPARTIDAS A ESTUDIANTES MEXICANOS.</p>
330026023001311	15/03/2023	20/04/2023	<p>Deseo solicitar: El presupuesto asignado y ejercido por la Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y</p>





11 DE ABRIL DE 2023

			<p>Cooperación de la Secretaría de Educación Pública (DGPEMPC-SEP). En particular, el presupuesto relacionado con las BECAS COMPARTIDAS DGPEMPC-SEP/ UNIVERSIDAD MACQUARIE CICLO 2021-2022.</p> <p>ASIMISMO, QUIERO SOLICITAR LA AUDITORIA DE LA DGPEMPC-SEP DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022.</p>
330026023001327	15/03/2023	20/04/2023	<p>SOY BENEFICIARIA CON FOLIO SEPUMQ-151 DE LA BECA COMPARTIDA DGPEMPC-SEP/ UNIVERSIDAD MACQUARIE CICLO 2021-2022.</p> <p>DESEO CONOCER:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿CUÁL ES LA FECHA DE PAGO DEL APOYO ANUAL PARA MANUTENCIÓN, POR LA CANTIDAD DE \$150,000.00 PESOS MEXICANOS (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), POR EL TIEMPO QUE DURE EL POSGRADO, POR PARTE DE LA SEP? ME ENCUENTRO CURSANDO EL SEGUNDO AÑO DE LA MAESTRÍA EN LA UNIVERSIDAD MACQUARIE, POR LO CUAL EL MONTO ASCIENDE A \$300,000.00 PESOS MEXICANOS (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). 2. ¿QUIÉN ES LA AUTORIDAD RESPONSABLE (NOMBRE Y CARGO) DE SOSTENER UNA COMUNICACIÓN CLARA OPORTUNA CON LOS BENEFICIARIOS DE LAS BECAS COMPARTIDAS DGPEMPC-SEP/ UNIVERSIDAD MACQUARIE CICLO 2021-2022? DE ACUERDO A LOS DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS EXPRESADOS EN LA MISMA CONVOCATORIA, Y EN PARTICULAR AL DERECHO #10 QUE EXPRESA LO SIGUIENTE: "EL/LA BENEFICIARIO/A TENDRÁ DERECHO A TENER ACCESO A LA INFORMACIÓN NECESARIA DE MANERA CLARA Y OPORTUNA PARA RESOLVER SUS DUDAS RESPECTO DE LA BECA."





11 DE ABRIL DE 2023

La **Unidad de Transparencia** turnó las solicitudes a la **Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación(DGPEMPC)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"De conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta **Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación (DGPEMPC)**, requiere de mayor tiempo para atender adecuadamente sus solicitudes de acceso a la información, toda vez que esta Dirección General presenta una gran carga de trabajo y no se cuenta con suficiente material humano, por lo cual solicitó la ampliación del plazo para dar respuesta a la misma" (SIC)*

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE NÚMEROS DE FOLIOS 330026023001161, 330026023001238, 330026023001263, 330026023001311 Y 330026023001327 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Análisis de la información para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A. Clasificación de la información como confidencial de documentos a cargar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

A.1

Artículo 70, fracción XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

TIPO DE DOCUMENTOS: 01 CONTRATO ABIERTO IDENTIFICADO CON DGRMYS-CSSAI-ARTI-003-2022_(PEMEX).

PERIODO: CUARTO TRIMESTRE DE 2022.

TIPO DE INFORMACIÓN TESTADA: REGISTROS FEDERALES DE CONTRIBUYENTES, DEL APARTADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA LOS NÚMEROS DE SERIE Y CERTIFICADOS DIGITALES DE PERSONAS FÍSICAS; DEL APARTADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EL NÚMERO DE SERIE Y CERTIFICADO DIGITAL DE PERSONAS MORALES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, CONSISTENTE EN REGISTROS FEDERALES DE CONTRIBUYENTES, DEL APARTADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA LOS NÚMEROS DE SERIE Y CERTIFICADOS DIGITALES DE PERSONAS FÍSICAS; DEL APARTADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EL NÚMERO DE SERIE Y CERTIFICADO DIGITAL DE PERSONAS MORALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113, FRACCIONES I Y III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO, FRACCIONES I Y II, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

A.2

Artículo 77, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN.





11 DE ABRIL DE 2023

TIPO DE DOCUMENTOS: CONTRATO NO. 231/2022 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA DEL MANDATO 16595-4 DENOMINADO "MANDATO PARA EL FONDO DE APOYO AL PROYECTO EN EL DISTRITO FEDERAL".

PERIODO: PRIMER TRIMESTRE DE 2023.

TIPO DE INFORMACIÓN TESTADA: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA; CLABE INTERBANCARIA Y NOMBRE DE INSTITUCIÓN BANCARIA DE PERSONAS MORALES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, CONSISTENTE NOMBRE DE PERSONA FÍSICA; CLABE INTERBANCARIA Y NOMBRE DE INSTITUCIÓN BANCARIA DE PERSONAS MORALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113, FRACCIONES I Y III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO, FRACCIONES I Y II, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al final los que en ella intervinieron.

MIEMBROS DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Mtro. Hugo Pérez Calvo,

Director General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia de la Secretaría de Educación Pública.

Mtra. Erika Lilavati Méndez Muñiz,

Titular del Área de Responsabilidades y suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.

